

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No 032
(2 de febrero de 2017)

Por la cual se hace la asignación de becas de Excelencia Académica para el semestre académico 01 - 2017, a estudiantes que obtuvieron el mayor promedio crédito académico acumulado hasta el término del semestre académico 02 - 2016, en los programas académicos de Formación Tecnológica y Universitaria.

Los suscritos dignatarios del Consejo Académico, en ejercicio de sus funciones, y,

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Académico Estudiantil, vigente desde el 1 de enero de 2014, ordena en el artículo 62, numerales primero y segundo, que el Consejo Académico establece y otorga, al final de cada semestre académico, estímulos de Becas de Excelencia Académica a los estudiantes sobresalientes por su rendimiento académico, con cargo al valor de la matrícula en el semestre académico siguiente. Del 100% del valor de la matrícula al estudiante de cada Escuela que al término del semestre académico anterior cumpla los requisitos de: haber cursado como mínimo el 50% del plan de estudios (número de créditos académicos) del programa académico, haya obtenido el más alto promedio crédito académico acumulado, siempre y cuando sea como mínimo 4.5 (cuatro con cinco), que haya matriculado al menos el 90% de los créditos académicos asignados al plan de estudios del nivel académico acabado de cursar y que no tenga incluidos resultados académicos de asignaturas repetidas en dicho período. Del 50% del valor de la matrícula, al estudiante que al término del semestre académico anterior cumpla con los requisitos de: haber obtenido el más alto promedio crédito académico acumulado de cada programa, siempre y cuando sea como mínimo 4.5 (cuatro con cinco) que haya matriculado como mínimo el 90% de los créditos académicos asignados al plan de estudios del semestre académico anterior y que no tenga incluidos resultados académicos de asignaturas repetidas en dicho período. Actuando en concordancia con lo anterior, una vez confrontado el informe de registro y seguimiento académico de cada uno de los alumnos matriculados hasta el término del semestre académico 02-2016, expedido por el Departamento de Sistemas, se constató de conformidad con los anteriores considerandos los alumnos que cumplieron los requisitos académicos institucionales para el otorgamiento de las becas para la matrícula correspondiente al semestre 01-2017 por su Excelencia Académica, acumulada en el semestre 02-2016. De ahí, el Consejo Académico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Hacer un reconocimiento en nombre de toda la Comunidad Universitaria Salazarista a los estudiantes que sobresalen por su excelencia académica por constituirse en símbolo y modelo de calidad de esta Institución de Educación Superior.

Carrera 70 N° 52 - 49 (Sede Estadio)

Calle 49 #42 - 20 Ayacucho con Girardot (Sede Centro)

Línea de atención al usuario: (57 4) 44 88 702 - www.iush.edu.co

Conmutador: (57 4) 4 600 700

Nit: 811.028.188-1

Personería Jurídica Resolución MEN 1104 del 17 de abril de 1997

Medellín - Colombia - Suramérica

ARTÍCULO SEGUNDO. Invitar a todos los alumnos para que reconozcan la calidad académica demostrada por sus compañeros y sigan su ejemplo, en pro del prestigio e impacto académico que debe demostrar esta Institución Universitaria en el servicio educativo prestado.

ARTÍCULO TERCERO. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 62 del Reglamento Académico Estudiantil, descrito en los considerandos de la presente Resolución, determinando que los siguientes alumnos que estuvieron matriculados en el semestre académico 02 – 2016, se han hecho acreedores al estímulo económico de Beca de Excelencia Académica equivalente al 100% del valor de su matrícula durante el semestre académico 01 - 2017 por haber obtenido el más alto promedio crédito académico acumulado de toda la Escuela, sobre la base mínima de 4.50. Son ellos:

ESCUELA	PROGRAMA ACADÉMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL COMPLETO CURSADO	PROMEDIO CRÉDITO ACADÉMICO ACUMULADO
ADMINISTRACIÓN	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL	DIANA MARIA GOMEZ GAVIRIA	5	4.7
INGENIERÍAS	INGENIERIA DE SISTEMAS	SANTIAGO VELEZ YEPES	6	4.67
ARTES	TECNOLOGÍA EN DISEÑO DE MODAS	MARIANA MUÑOZ HERNANDEZ	4	4.61
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	NO APLICA			

ARTÍCULO CUARTO. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 62 del Reglamento Académico Estudiantil, descrito en los considerandos de la presente Resolución, determinando que los siguientes alumnos que estuvieron matriculados en el semestre académico 02 - 2016, se han hecho acreedores al estímulo económico de Beca de Excelencia Académica equivalente al 50% del valor de su matrícula durante el semestre académico 01 - 2017 por haber obtenido el más alto promedio crédito académico acumulado en su respectivo programa académico sobre la base mínima de 4.50. Son ellos:

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN			
PROGRAMA ACADÉMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL COMPLETO CURSADO	PROMEDIO CRÉDITO ACADÉMICO ACUMULADO
Administración de Empresas	WILMAR HORACIO GIRALDO ARISTIZÁBAL	9	4.64
Mercadeo y Ventas	ERIKA DANIELA OSORIO HENAO	8	4.62
Contaduría Pública	JULIANA RUIZ OSORIO	6	4.63
Negocios Internacionales	MANUELA CASTRO OCAMPO	1	4.65
Tecnología en Gestión de Negocios Internacionales	REINA LORENA HERNANDEZ MORA	1	4.51
Tecnología en Gestión Empresarial	CATALINA MARIA SUÁREZ VELÁSQUEZ	1	4.63
Tecnología en Gestión del Talento Humano	CAMILA ANDREA GARCIA ARIAS	1	4.61
Tecnología en Gestión Contable	LAURA CRISTINA MUÑOZ RESTREPO	4	4.68
Tecnología en Gestión Financiera	NO APLICA		

ESCUELA DE ARTES			
PROGRAMA ACADÉMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL COMPLETO CURSADO	PROMEDIO CRÉDITO ACADÉMICO ACUMULADO
Publicidad	JULIANA MARIA CARDONA MARIN	5	4.52
Tecnología en Gestión Publicitaria	NO APLICA		
Tecnología en Producción de Modas	MICHEL DAIANA USMA CARDENAS	2	4.6
Tecnología en Diseño Gráfico	ESTEINER HENAO JARAMILLO	1	4.55

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS			
PROGRAMA ACADÉMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL COMPLETO CURSADO	PROMEDIO CRÉDITO ACADÉMICO ACUMULADO
Derecho	NO APLICA		
Comunicación Organizacional	NO APLICA		
Tecnología en Gestión de la Comunicación Corporativa	NO APLICA		

ESCUELA DE INGENIERÍAS			
PROGRAMA ACADÉMICO	NOMBRES Y APELLIDOS	NIVEL COMPLETO CURSADO	PROMEDIO CRÉDITO ACADÉMICO ACUMULADO
Ingeniería de Sistemas	ERIC GIOVANNY RUEDA CARVAJAL	2	4.58
Ingeniería Industrial	LUISA FERNANDA PEREZ GUERRA	10	4.5
Ingeniería Electrónica	ANDRES PALACIO VELASQUEZ	5	4.84
Tecnología en Sistemas	ALBERT STIVENS ACEVEDO ALVAREZ	5	4.6
Tecnología en Electrónica y Telecomunicaciones	NO APLICA		
Tecnología en Electromecánica	NO APLICA		
Tecnología en Mantenimiento de Maquinaria Industrial	NO APLICA		

ARTÍCULO QUINTO. Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa Financiera para efectos del reconocimiento económico del estímulo otorgado; al Departamento de Admisiones y Registro para anexar a la hoja de vida académica de cada uno de los alumnos nominados en los cuadros del considerando de la presente Resolución;

y a la Dirección de Bienestar Universitario para el seguimiento y control del programa de becas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

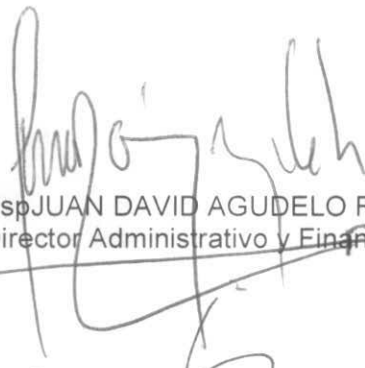
Dada en Medellín, a los 2 días del mes de febrero de 2017.



Pbro. PhD. JORGE IVÁN RAMÍREZ AGUIRRE
Rector
Presidente Consejo Académico



Ab. JUAN CAMILO OSORIO GIRALDO
Secretario General



Esp. JUAN DAVID AGUDELO RESTREPO
Director Administrativo y Financiero



Mg. MARIA DEL CARMEN RUÍZ BEDOYA
Director Académico



Esp. FABIO ALBERTO URIBE GAVIRIA
Director de Bienestar Institucional